



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 545 DE 2025
(02 DE OCTUBRE)**

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución No. 240 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Constitucional mediante sentencia T-147/13 dispuso que: "La vinculación en calidad de provisional constituye un modo de proveer cargos públicos "cuando se presentan vacancias definitivas o temporales y mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia temporal". Los cargos provisionales, como su nombre lo indica, son de carácter transitorio y excepcional y buscan solucionar las necesidades del servicio y evitar la parálisis en el ejercicio de las funciones públicas mientras se realizan los procedimientos ordinarios para cubrir las vacantes en una determinada entidad, en aplicación de los principios de eficiencia y celeridad." (Subrayado fuera de texto).

Que mediante resolución 238 de 2024, se nombró dentro de la carrera administrativa al señor CHRISTIAN EDUARDO PADILLA PINIAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 08, ubicado en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien tomó posesión el 7 de junio de 2024, según consta en acta de posesión 069.

Que mediante resolución 072 de 2025, se encargó a CHRISTIAN EDUARDO PADILLA PINIAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 09.

Que, verificada la planta global de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana, mediante radicado Orfeo No. 20252030485491 del primero (01) de octubre de 2025, certifica la existencia de una vacancia en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, indicando que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el mismo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular Externa No. 0007 del cinco (05) de agosto de 2021, emitió lineamientos relacionados con la Sentencia No. 11001-03-25-000-2012-00795-00 del Consejo de Estado, en el sentido de que no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana certifica que el señor DIEGO ANDRES YATE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 08, ubicado en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del ocho (08) de enero de 2025.

Que, en consecuencia y ante la necesidad del servicio, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad al señor **DIEGO ANDRES YATE RODRIGUEZ**, en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 08, ubicado en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento Provisional. Nombrar con carácter provisional a **DIEGO ANDRES YATE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 08, ubicado en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Término para aceptar el nombramiento y la posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, **DIEGO ANDRES YATE RODRIGUEZ**, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del mismo. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO TERCERO: Tercero. Notificar a través del correo electrónico actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a **DIEGO ANDRES YATE RODRIGUEZ**, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO CUARTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico al doctor **JUAN MANUEL REYES ALVAREZ**, al correo electrónico jmreyes@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera

Revisó: Robertson Alvarado Camacho [REDACTED]
Julio Enrique Quintero Castellanos